Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

O F I C I O

CORRIENTES, de de 2023.-

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Directora Esc. Vargas Romina
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados " **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ CANO MARTINA BEATRIZ S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente Nº 2019/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad Inmueble en calle Dr. R. Carrillo N°462 de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** de la inhibición general de bienes, del demandado **CANO MARTINA BEATRIZ, (CUIT 27-20089667-5),** con domicilio fiscal sito en calle **JUNIN N° 1211,** ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 13 de marzo de 2023,... Proveyendo el escrito que antecede, corresponde en virtud de las disposiciones de los art. 228 del CPCyCN y del art. 92 de la Ley N° 11.683 decretar contra el demandado **CANO MARTINA BEATRIZ,** NUEVA Inhibición General de Bienes, hasta cubrir la suma reclamada en autos. A tal efecto líbrense los oficios peticionados al Registro de la Propiedad Automotor y Ciclomotor, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes y a la Inspección General de Persona Jurídica a los fines de la toma de razón de la medida cautelar, facultándose para su diligenciamiento a los profesionales firmantes y/o quienes ellos designen, con facultades de ley e inclusive sustituir. Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, ciudad de Corrientes.--------**

Atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2023.07.04 08:07:09 ART